

La política de asilo de Chile en Cuba en 1959

[Chile's Asylum Policy in Cuba in 1959]

Ricardo Antonio Herrera Saldías
(Universidad de La Habana)
ricardoherrera.saldias@gmail.com

Resumen:

Este artículo analiza, desde la perspectiva histórica, la política y la práctica del asilo diplomático del gobierno de Chile en Cuba durante enero-marzo de 1959. Dicha política continuó vigente hasta agosto de 1964, fecha en que Chile rompió relaciones diplomáticas con Cuba. Coincidiendo con la fuga del dictador Fulgencio Batista de Cuba el 1 de enero de 1959, se produjo una importante demanda de asilo de sus partidarios en distintas embajadas en La Habana, incluida la representación diplomática chilena, que fue la que más asilados recibió. El entonces denominado “problema de las embajadas”, que debería haber sido solucionado en pocas semanas, demoró dos meses, y finalmente fue resuelto luego de que Fidel Castro asumiera como primer ministro. A partir de estos hechos y los sucedidos en los meses siguientes, Cuba adoptaría un criterio más claro sobre la aplicación del derecho de asilo diplomático. La presente investigación se sustenta, principalmente, en el estudio cualitativo de documentación tanto de Chile (Archivo General Histórico del Ministerio de Relaciones Exteriores) como de Cuba (Archivo General Histórico del Ministerio de Relaciones Exteriores, Archivo Histórico del Consejo de Estado y Biblioteca Nacional José Martí).

Palabras clave: Chile; Política de Asilo; Cuba

Abstract:

This article analyzes, from a historical perspective, the policy and practice of diplomatic asylum of the Chilean government in Cuba during January-March 1959. A policy that continued in force until August 1964, the date on which Chile broke diplomatic relations with Cuba. Coinciding with the escape of the dictator Fulgencio Batista from Cuba on January 1, 1959, there was an important request for asylum from his supporters in different embassies in Havana, including the Chilean diplomatic representation, which was the one that received the most asylum seekers. The so-called “problem of the embassies”, which should have been solved in a few weeks, took two months, being finally resolved after Fidel Castro took office as Prime Minister. Based on these events, and those that occurred in the following months, Cuba would adopt a clearer criterion on the application of the right of diplomatic asylum. This research is based, mainly, on the qualitative study of documentation from Chile (Archivo General Histórico del Ministerio de Relaciones Exteriores) and Cuba (Archivo General Histórico del Ministerio de Relaciones Exteriores, Archivo Histórico del Consejo de Estado and Biblioteca Nacional José Martí).

Keywords: Chile; Asylum Policy; Cuba

Recibido: 16/08/2023

Evaluación: 12/12/2023

Aceptado: 14/03/2024

Anuario de la Escuela de Historia Virtual – Año 15 – N° 25 – 2024: pp. 36-60.

ISSN: 1853-7049

<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/anuariohistoria>

La política de asilo de Chile en Cuba en 1959¹

“Los asilados saldrán porque desde que una persona entra en una Embajada, no hay quien la saque, pues quien califica es el Embajador. Todo lo demás que se hiciera crearía conflictos”.

Fidel Castro Ruz²

Este artículo analiza, desde la perspectiva histórica, la política y la práctica del asilo diplomático del gobierno de Chile en Cuba durante enero-marzo de 1959. El objetivo es doble: realizar un reconocimiento de este instrumento de protección internacional y estudiar la aplicación que hizo de este el Estado chileno ante las solicitudes de asilo diplomático presentadas en su embajada en La Habana el 1 de enero de 1959.

Ubicamos esta investigación dentro de los estudios de la Guerra Fría, como parte de los trabajos de masificación de exilios y asilos en América Latina asociados a crisis institucionales, como el golpe de estado en Guatemala en 1954, los casos en Cuba (1959-1961; 1975-1990) y las dictaduras en el Cono Sur (1964-1990) y en Centro América (1970-1990) (Ayala, 2023, pp. 61-62).

El asilo durante la dictadura de Batista

El ambiente represivo impuesto por la dictadura de Batista no solo alcanzaba a las y los ciudadanos cubanos, sino que también actuaba directamente contra las sedes diplomáticas y amenazaba a los embajadores con el claro objetivo de impedir el asilo en sus misiones diplomáticas.

Por ejemplo, en el asalto batistiano a la Embajada De Haití en La Habana, donde estaban refugiados jóvenes revolucionarios perseguidos, cayó abatido el 31 de enero de 1956 el general batistiano Rafael Salas Cañizares, jefe de la policía. “Como represalia - cuenta Gilberto Bosques, embajador de México en Cuba- asesinaron a todos los que estaban asilados y al personal de la misión” (Guerra Vilaboy, 2023, p. 5).

Según Bosques, cuando el embajador de Uruguay fue amenazado con una emboscada de policías vestidos de civil si conducía al aeropuerto de Rancho Boyeros a un prominente asilado –a pesar del salvoconducto extendido para que pudiera abandonar el país–, pidió al nuncio, en su condición de decano del cuerpo diplomático,

¹ Esta investigación es parte de la tesis de doctorado en Ciencias Históricas de la Facultad de Filosofía e Historia de la Universidad de La Habana, titulada “La Política Exterior de Jorge Alessandri Rodríguez con Cuba (1959-1964)”, bajo la dirección del Dr. Sergio Guerra Vilaboy.

² Archivo Histórico Consejo de Estado, La Habana, Cuba (AHCECUB), “EL TRIUNFO O FRACASO LO ES TAMBIÉN DEL PUEBLO. La más larga comparecencia ‘Ante la Prensa’”, Diario *Revolución*, La Habana, 20 de febrero 1959. Conferencia de prensa del primer ministro, Fidel Castro, pp. 1-2.

que advirtiera a las autoridades cubanas que, de no parar el macabro plan, él “acompañaría al embajador del Uruguay para que en lugar de matar a un embajador mataran a dos. (...) Estas cosas -concluye su narración del episodio- dan idea de cómo estaba el ambiente que se respiraba, de inseguridad, abuso, amenazas de persecución, tortura” (Guerra Vilaboy, 2023, p. 6).

En general, en opinión del embajador Gilberto Bosques:

la administración de Batista estuvo, por atención, por táctica, dispuesta a superar dificultades circunstanciales. Debo decir que no tuvimos dificultades de trato en la embajada. No tuvimos dificultades en materia de asilo por gente que a su juicio no fuera perseguido político o que como prisionero político no tuviera derecho de asilo (de Garay, 2007, p. 26).

Con relación al número de asilados en algunas misiones diplomáticas, según un memorándum interno de la Dirección de Política Internacional sobre el caso de Venezuela, la Cancillería de ese país contabilizó durante el primer semestre de 1958 a 55 ciudadanos cubanos y 3 dominicanos –entre los que se encontraba Juan Bosch, escritor y futuro presidente–, más 58 cubanos que hasta el mes de septiembre obtuvieron salvoconductos oficiales para llegar a Caracas (Ayala y García Ferreira, 2021, pp. 140-141).

Sin embargo, la política de asilo de Venezuela en Cuba dio un giro restrictivo a fines de septiembre de 1958 cuando se impuso la suspensión de asilos diplomáticos hasta el 1º de enero de 1959. “Esto sucedió justo en la última etapa de la guerra insurreccional contra la dictadura cubana, cuando la necesidad de la protección internacional del asilo se volvió más acuciante que los meses anteriores” (Ayala y García Ferreira, 2021, p. 141). Para ambos autores, en los últimos tres meses de 1958 el gobierno venezolano subordinó su política de asilo a los intereses de estabilidad política regional y seguridad interna, sujetos a los conflictos por la aplicación del derecho de asilo en su territorio. Estos habrían estado signados, según el embajador José Abel Montilla, por el otorgamiento de asilo según la perspectiva ideológica del anticomunismo de la Guerra Fría (Ayala y García Ferreira, 2021, p. 149).

En el caso de México, en virtud de la doctrina Estrada, las relaciones diplomáticas entre los dos países no fueron interrumpidas por el golpe de estado de Fulgencio Batista el 10 de marzo de 1952. A mediados de 1953, el presidente mexicano, Adolfo Ruiz Cortines, designó como embajador ante Cuba a Gilberto Bosques, quien se desempeñaba en Suecia y Finlandia, y que como cónsul de México en Francia había sobresalido por la protección brindada a los perseguidos por el fascismo durante la Segunda Guerra Mundial (Guerra Vilaboy, 2023, p. 3).

Con la llegada a La Habana de Gilberto Bosques, la representación de México “se convirtió en refugio seguro de muchos revolucionarios perseguidos por los cuerpos represivos de la dictadura de Batista después del ataque al cuartel Moncada, a muchos

de los cuales salvó la vida a riesgo de la suya propia” (Guerra Vilaboy, 2023, p. 4). De acuerdo con la investigación de Viet Juan Félix Costa, entre 1953 y 1958 México dio asilo a 178 cubanos (Costa, 2020, pp. 10-14).

Gilberto Bosques recuerda que asiló a participantes en la acción del Moncada:

Se agravó progresivamente la persecución enconada del gobierno batistiano y fue creciendo también el número de asilados. En algunos casos hubo dificultades para formalizar oficialmente los asilos. Hombres que habían de sufrir despiadadas torturas. Se asilaban, se les curaba. Al gobierno cubano no le convenía que llegaran a México presentando las huellas de esas terribles torturas y los relatos de la represión (de Garay, 2007, pp. 19-20).

En el caso de la representación de Brasil en La Habana, el cambio de flujo de asilos de perseguidos políticos durante la dictadura de Batista y su caída fue similar a los primeros años de la Revolución, hasta que a principios de 1963 el presidente Goulart tuvo que enviar infantes de marina para garantizar la seguridad del personal y la retirada de los asilados (Marques, 2012, pp. 31, 198-199).³

Finalmente, en cuanto a la Embajada de Chile en Cuba, durante 1958 esta otorgó asilo a 28 ciudadanos cubanos, más otros 13 que estaban en tránsito a Paraguay.⁴

Según el oficio en materia de asilo enviado al Senado en enero de 1959 por el Canciller chileno, Germán Vergara Donoso, durante la dictadura de Fulgencio Batista

³ En 1961, Fidel Castro dio 167 salvoconductos a la Embajada de Brasil (Domínguez Ávila, 2022, p. 98). En esa investigación, Domínguez Ávila da cuenta del papel del embajador Vasco Leitão da Cunha en su trabajo de concesión de asilo diplomático a los ciudadanos perseguidos por el régimen de Fulgencio Batista y el gobierno revolucionario.

⁴ Archivo General Histórico Ministerio Relaciones Exteriores (AHCCH), 1958. A menos que se indique lo contrario, todos los Cables, Oficios u otros documentos con la sigla AHCCH corresponden a la Carpeta Embajada de Chile Cuba. Of. Confidencial, Telegramas. Fondo Histórico. Archivo General Histórico del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Según los archivos consultados, durante la dictadura batistiana, si bien la Embajada de Chile en La Habana no recibió un gran número de asilados, mantuvo la disposición a dar protección o interceder a quien así lo demandara. Sin embargo, la percepción de los revolucionarios era que el embajador Edwards no había sido suficientemente colaborador con aquellos que combatieron a Batista. Estas distintas miradas se vieron enfrentadas con ocasión de la visita de Buena Voluntad del Ejército Rebelde de Cuba en marzo de 1959 a Chile. Además de los 22 nombres a los que hacemos referencia en relación con los asilados en los primeros días de enero, y que partieron de Cuba en marzo, en 1958 los asilos otorgados por la Embajada de Chile en Cuba fueron los siguientes: en enero: Ambrosio Morales N., René Marreo Camacho, Adalberto W. Arenal del C. y Marco Arenal Calderón; en febrero, en *Tránsito Asilo*: René R. Rodríguez I., Luis Rodríguez R., Luis Fernández Rueda, Roberto García Valdés, Pedro Ríos Gallardo, Mariano Peña S., Francisco Aulet V., Victorino Aguiar C., Juan Rivero M., Domingo Cerice E., Carlos M. Leiva R., Pedro Palmero H., Julio Carrera F., Armando Rivero V. y Raúl J. Rodríguez León; en marzo, en *Asilo por Nota*: Francisco Omero González García; y en *Tránsito Paraguay*: Ismael Talavera Riado, Eduardo del Llano Marante, Orlando Trujillo Picó, Carlos Castiñeira Bormey, Agnelio Mal Lay Noa, Héctor R. Calles P., José Rivas Luaces y Eugenio Chacón Villareal; en abril, en *Asilo por Nota*: Pedro Francisco Rivero y Moreno, Agustín Capo y Jiménez de Cisneros, Carmela Capo y Jiménez de Cisneros y sr. Pérez Prieto (su asilo fue solicitado por el Obispo Auxiliar de La Habana, Monseñor Alfredo Müller, quien se lo pidió en nombre del Cardenal Arteaga); en mayo: Juan González Plana; Oscar Zaneti Vilá, Alberto Ferrera González, Antonio Alvite Estévez y Rigoberto Fernández Coca; en julio: Carlos Ferrero Larralde (estudiante universitario venezolano) y Fernández de Cosío (dirigente universitario cubano); en noviembre: Ángel Ramón Velázquez Guerrero (AHCCH, 1958).

(1952-1958), Chile sostuvo una política basada en el respeto a las Convenciones de Asilo y la práctica diplomática de la época, por lo que su embajada en La Habana otorgó protección a todos los perseguidos políticos que lo solicitaron.⁵

Esta política, en relación con el asilo diplomático, se mantendría durante todo el sexenio del gobierno de Jorge Alessandri Rodríguez (1958-1964), hasta el rompimiento de relaciones diplomáticas con Cuba en agosto de 1964.⁶

Triunfa la Revolución

El 1 de enero de 1959, tras la huida del dictador Fulgencio Batista, sus principales funcionarios y partidarios en la isla buscaron refugio, principalmente, en las embajadas que reconocían el derecho de asilo, es decir las latinoamericanas.

El otorgamiento y reconocimiento del asilo

La demanda de asilo de los partidarios de Batista tras su huida de la isla el 1 de enero de 1959 puso en tensión las relaciones bilaterales de los países que tenían asilados en sus embajadas con el del Gobierno Revolucionario de Cuba. Este había recibido el reconocimiento oficial de aquellos fundado en el principio de respeto al derecho internacional.

En este caso, el problema no sería solo el tiempo para el otorgamiento de los salvoconductos, sino que no existía un criterio común entre las autoridades cubanas sobre la aplicación del derecho de asilo diplomático, considerado una institución del derecho interamericano (Ayala y Morales Muñoz, 2021, pp. 1-6; Fernández, 2004). El especialista Torres Gigena lo definió en estos términos: “El derecho de asilo diplomático en su concepción y ejercicio actual de proteger al perseguido político, es un derecho americano nacido, desarrollado, codificado y reconocido únicamente en Latinoamérica. En nuestra América, pues, es donde este derecho toma su auténtica carta de ciudadanía” (Torres Gigena, 1960, “Palabras liminares”).

La discusión presentada en este trabajo coincide con los planteamientos de Ayala y García Ferreira, en la medida que considera la política de asilo como:

[...] las formas de aplicación de la protección internacional del asilo diplomático o el asilo territorial con que un Estado hace frente a los flujos de solicitudes de perseguidos políticos que reclaman ante sus embajadas, o dentro de su territorio nacional. Las políticas de asilo de un Estado abarcan un espectro amplio de situaciones operativas de aplicación donde los políticos, funcionarios y

⁵ Archivo del Congreso Nacional, Biblioteca del Congreso Nacional de Valparaíso, Chile (BCN), Diario de Sesiones del Senado, Legislatura Extraordinaria, 27 de enero de 1959, Sesión N°18, pp. 587-588.

⁶ En 1964, al momento de la ruptura de relaciones diplomáticas de Chile con Cuba, había 4 asilados a su cargo: 3 que venían de la Embajada brasileña (que había roto sus relaciones con Cuba) y uno que había sido aceptado semanas antes por el Embajador chileno.

diplomáticos buscan hacer converger los procedimientos con el derecho y las prácticas de la tradición del asilo latinoamericano. Estas situaciones operativas pueden ir desde el respeto de las Convenciones de 1954 hasta su aplicación proactiva o restrictiva, ya sea por motivos político-ideológicos, de política migratoria, de seguridad interna y/o por la relación bilateral entre países (Ayala y García Ferreira, 2021, p. 137).

Los asilados en la Embajada de Chile en La Habana y el reconocimiento al gobierno revolucionario de Cuba

“A las tres de la mañana de hoy abandonó el poder y el país Presidente Batista”.⁷ Con esta lacónica frase el embajador de Chile en Cuba, Emilio Edwards Bello, comunicó a su Cancillería el 1 de enero de 1959 la furtiva huida del general Fulgencio Batista. Un desenlace que Edwards ya había anunciado con anterioridad y que para los observadores situados en La Habana no podía ser una sorpresa, ya que sabían que el final del dictador estaba cerca.⁸

El 4 de enero, desde Santiago de Cuba, el recién nombrado Ministro de Estado del gobierno revolucionario cubano, Roberto Agramonte, envió un telegrama al Canciller chileno, Germán Vergara Donoso, solicitando el reconocimiento al nuevo Gobierno cubano presidido por el doctor Manuel Urrutia Lleó.⁹ Con el objetivo de proceder al reconocimiento del nuevo gobierno, el Canciller Vergara envió a su Legación diplomática en La Habana un mensaje urgente, pidiendo informar sobre la estabilidad, la posición sobre los compromisos internacionales y la actitud frente a los exiliados políticos, haciéndole saber que: “Desearíamos declarar continuidad relaciones mayor brevedad y que al efecto hemos iniciado consultas.”¹⁰

Ese mismo día, los gobiernos de Venezuela y Perú extendieron su reconocimiento a las nuevas autoridades cubanas,¹¹ seguidos de otros países de América Latina, entre ellos Ecuador, Bolivia, Honduras, Panamá, México y Brasil.¹²

⁷ AHCCH, Cable N°1 del 1 de enero de 1959.

⁸ AHCCH, Oficio Confidencial N°860/57 del 29 de diciembre 1958.

⁹ AHCCUB, Cablegrama de 4 de enero 1959, Santiago de Cuba.

¹⁰ AHCCH, Cable N°5 del 4 de enero de 1959.

¹¹ “Como afirmó el embajador de España en Caracas, Venezuela había sido la primera nación en reconocer, el día 4 de enero, al gobierno de Manuel Urrutia, en respuesta a la petición de relaciones que le fue hecha el día 3, desde Santiago de Cuba, por el nuevo ministro de Estado Roberto Agramonte. En el caso de Perú, el embajador español en Lima atribuyó la rapidez a la ‘imposición del Partido Aprista, que es quien tiene dominado al actual presidente Prado’ (...) La celeridad del gobierno peruano a la hora de reconocer al gobierno revolucionario fue considerada un acierto, recordándose que fue también el Perú el primer país que reconoció la independencia de Cuba en su tiempo” (de Paz Sánchez, 1997, pp. 125-126).

¹² El reconocimiento de Brasil se produjo en la tarde del día 6 de enero y, “según el representante español en Río de Janeiro, el reconocimiento se adelantó por tres causas, a saber, porque el Gobierno de Cuba ya había sido reconocido por buen número de países americanos respecto de los cuales Brasil no quería parecer moroso, por la inminencia del reconocimiento de Estados Unidos y por la visita de un numeroso grupo de exiliados cubanos al Presidente de la República, ‘solicitándole el reconocimiento’” (de Paz Sánchez, 1997, p. 126).

El 6 de enero, en Santiago de Chile, un grupo de senadores elevó al Gobierno de Jorge Alessandri Rodríguez la solicitud del inmediato reconocimiento del Gobierno de la República de Cuba, presidido por Manuel Urrutia Lleó.¹³ En La Habana, ese mismo día, tras ser requerida la información en forma reiterada, el embajador Edwards respondió a través de un extenso cable que pintaba un cuadro de ausencia de gobernabilidad:

[...] aun no establecido nuevo Gobierno existe inestabilidad y nada puedo decir respecto actitud compromiso internacional y asilados por cuanto no existe aún Autoridad ante quien dirigirse [...] esta mañana hubo reunión Cuerpo Diplomático estudiar afrentosa violación Embajada de Colombia sin que allí ocurrieran hechos de sangre, como también tratar de impedir robos, saqueos, incendios.¹⁴

Aprovechando este incidente, el embajador Edwards recomendó a su gobierno en la misma comunicación, que “no se reconozca nuevo Gobierno antes de dar garantías cumplimientos compromisos internacionales y ----- [sic] y no se atentará contra Misiones aquí acreditadas”.¹⁵ En relación con la información solicitada por su Cancillería el día 4 y 5 de enero, acerca de la conformación del nuevo gobierno cubano, respondió de manera escueta: “Ni esta Misión ni ninguna ha recibido comunicación acerca constitución este Gobierno”.¹⁶

Al día siguiente, realizadas las consultas del caso¹⁷ y luego de tres días de haber sido solicitado por el Ministro Agramonte el reconocimiento para el Gobierno Revolucionario, en la mañana del 7 de enero el embajador chileno en La Habana recibió para su sorpresa un cable del Canciller Germán Vergara Donoso señalando que: “Hoy respondí cable Ministro Agramonte informándole Gobierno de Chile continuará tradicionales relaciones con el Gobierno Provisional cubano que preside Dr. Urrutia”.¹⁸ Allí se instruía a que contestara por nota al gobierno cubano en el sentido indicado.¹⁹ Ese mismo día, el canciller chileno comunicó la decisión al Encargado de Negocios de

¹³ Reconocimiento del Gobierno Provisional de Cuba. Oficio. Indicación de los Honorables señores Allende, Ampuero, Quinteros, Martones, Martínez, Palacios y Rodríguez, para que, en su nombre, se dirija oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores solicitándole el inmediato reconocimiento del Gobierno Provisional de la República de Cuba, que preside el Excelentísimo señor Manuel Urrutia. BCN, Diario de Sesiones del Senado, Legislatura Extraordinaria del 6 de enero de 1959, Sesión N°16, p. 503.

¹⁴ AHCCH, Cable N°5 del 6 de enero de 1959. Los graves hechos a los que se refería el embajador chileno, informados por la prensa, habían ocurrido el día anterior en la residencia del embajador de Colombia en La Habana, referidos a un asalto con armas de grueso calibre con que sometieron al máximo representante colombiano en La Habana y a su esposa en busca de asilados, violándose la inmunidad diplomática. AHCECUB, diario *El Mundo*, 6 de enero de 1959, p. A-1.

¹⁵ AHCCH, Cable N°5 del 6 de enero de 1959.

¹⁶ AHCCH, Cable N°5 del 6 de enero de 1959.

¹⁷ El mismo día 7 de enero Estados Unidos reconoce al nuevo gobierno cubano.

¹⁸ AHCCH, Cable N°8 del 7 de enero de 1959.

¹⁹ AHCCH, Nota Verbal de la Embajada de Chile en Cuba, del 7 enero de 1959.

Cuba en Chile, Ángel Durañona Jabique, la cual fue transmitida de inmediato a La Habana.²⁰

Sin embargo, pese a la buena voluntad del Gobierno de Jorge Alessandri para reconocer el nuevo gobierno en Cuba, las relaciones se tensaron tempranamente debido a la presencia de altos funcionarios y conocidos políticos cubanos, asociados todos a la dictadura batistiana, asilados en la Embajada de Chile en La Habana durante los primeros días de enero.

El 13 de enero, el canciller Germán Vergara hizo llegar al Senado la respuesta a la solicitud de los senadores Raúl Ampuero, Humberto Martones, Luis Quinteros y Aniceto Rodríguez, todos del Partido Socialista de Chile, con fecha del 30 de diciembre de 1958, en relación con la petición hecha a su Ministerio de suspender las relaciones diplomáticas con el Gobierno del General Fulgencio Batista.²¹ Al considerar que la solicitud era extemporánea, Vergara procedió a informar –a través de su oficio– que “el Gobierno de Chile ha resuelto continuar con el Gobierno Provisional de esa Nación las estrechas y cordiales relaciones de todo orden que siempre lo han unido con ese país hermano”; y “que, con motivo del triunfo de la revolución que depuso el régimen del señor Batista, *cerca de ochenta personas solicitaron asilo, concediéndoselos nuestro Embajador, en la misma forma como lo había hecho anteriormente con los elementos que combatían al Gobierno derrocado*”.²²

¿Cuántos y quiénes son los asilados?

En la primera comunicación del embajador chileno a su Cancillería el 1 de enero de 1959, junto con dar cuenta de la fuga de Batista y de otros miembros de su gobierno, notificó que: “Desde esta mañana se han asilados numerosos altos funcionarios del gobierno caído quienes se dirigirán a Chile primera oportunidad.”²³ El mismo día, en un segundo cable, reveló que debió conceder asilo a alrededor de 35 personas, sin indicar nombres, y solicitar la utilización del avión de la compañía ALA-CINTA, que se encontraba estacionado en La Habana, para disponer la pronta partida de los asilados, quienes se pagaban sus pasajes.²⁴

Al día siguiente, el 2 de enero, el número de asilados aumentó en forma considerable, según reportó en un tercer cable, donde exageró sobre el posible destino

²⁰ AHCCUB, Télex de Encargado de Negocios de Cuba del 7 de enero de 1959; AHCCUB, Nota Oficial Embajada de Cuba del 7 enero de 1959.

²¹ Los senadores firmantes manifestaban que no podían permanecer impasibles ante el drama que vive Cuba y solicitaban suspender las relaciones diplomáticas: “La situación de Cuba ha alcanzado caracteres trágicos al extender en número y fuerza la insurrección iniciada contra la Dictadura de Batista hace ya dos años., [...]” Sesión N°15, en 30 de diciembre de 1958. Legislatura Extraordinaria enero-mayo 1960. BCN. Pp. 460-461.

²² Las cursivas son nuestras. BCN, Diario de Sesiones del Senado, Legislatura Extraordinaria enero-mayo de 1960, Sesión 18, pp. 587-588.

²³ AHCCH, Cable N°1 del 1 de enero de 1959.

²⁴ AHCCH, Cable N°2 del 1 de enero de 1959.

de estos de permanecer en la sede diplomática: “Suman 80 los asilados en esta Embajada cuya situación presenta serio riesgo de muerte y son personalidades antiguo Gobierno”.²⁵ Él mismo había advertido que varios de ellos venían haciendo gestiones en este sentido desde días antes de la huida de Batista. El 29 de diciembre de 1958 el embajador Edwards avisó a su Cancillería que varios funcionarios ya estaban tomando turno para asilarse en la Embajada de Chile.²⁶

Esta primera cifra de 80 personas, que incluía a los asilados y a sus familiares, sufriría cambios en los días siguientes. Así, el 12 de enero Edwards informó que:

La Embajada de Chile es la que ha dado asilo a mayor número de cubanos adictos al régimen caído y haré notar que, a pesar de que el número llega solo a 26, se albergan en la residencia de esta Misión más de 60 personas, porque algunos han llegado allí con sus familias. En un comienzo, las personas que tomaron asilo llegaron a 80 pero muchos de ellos fueron víctimas del temor en los primeros momentos, dejaron la Embajada por que se dieron cuenta de que no corrían peligro alguno. Otros, en vista del número crecido que teníamos bajo nuestra protección, se trasladaron a otras Misiones que se brindaron a tenderme la mano en tal difícil situación.²⁷

Según el embajador Edwards, a esa fecha, en las distintas embajadas en La Habana había alrededor de 77 personas asiladas, de las cuales casi un tercio de ellas (26) se encontraban en la representación chilena, esto sin contar a los familiares y acompañantes que sumaban, en el caso chileno, unas 30 personas o más.

El 12 de enero de 1959, un relevamiento del corresponsal de France-Press que visitó las embajadas de países que formaban parte de las Convenciones de Asilo contabilizó alrededor de 77 miembros del gobierno de Batista refugiados en ellas. La Embajada de Chile tenía 27 asilados; en otra (que no nombraba) había otros 6 asilados; las otras embajadas que tenían asilados eran: Brasil, 3; Costa Rica, 7; Ecuador, 5; Guatemala, 6; Paraguay, 3; México, 5; Perú, 3; Panamá, 8; y Uruguay, 3. La nota finalizaba afirmando que se ignoraba en qué condiciones podrían salir estas personas de las embajadas (Ayala y García Ferreira, 2021, p. 146).

Considerando la información anterior, y más allá de la exactitud de las cifras, llama la atención la gran cantidad de asilados que recibió la Embajada de Chile, ya que, si bien el derecho de asilo era reconocido ampliamente en la región, existían otros países de mayor interés o importancia para los cubanos o, simplemente, más cercanos que Chile.

¿Por qué asilarse en la embajada chilena? Una explicación histórica responde a las relaciones sociales y personales del embajador Edwards, quien había arribado a La

²⁵ AHCCH, Cable N°3 del 2 de enero de 1959.

²⁶ AHCCH, Oficio Confidencial N°860-57 del 29 de diciembre de 1958.

²⁷ AHCCH, Oficio Confidencial N°6-3 del 12 de enero de 1959.

Habana por segunda vez en 1943; y que en 1958 había contraído matrimonio con una dama de la alta sociedad habanera.²⁸

Según recuerda el embajador mexicano, Gilberto Bosque:

Estaban los ministros, la clase superior de funcionarios y las grandes personalidades de la sociedad que formaba su círculo. Y de pronto Batista ya no apareció. (...) Al darse cuenta de la fuga, estos señores buscaron refugio, la mayor parte de ellos en la embajada de Chile. El embajador de Chile era un diplomático muy estimado, gran amigo de todo el mundo (de Garay, 2007, p. 50).

También hay otras explicaciones. En Chile existía un Gobierno de derecha, que reconocía el derecho de asilo, y contaba con una conectividad aérea con Estados Unidos que funcionaba de manera regular. Estos elementos coincidían con los intereses de los demandantes de protección diplomática y posicionaban al país austral en el tablero político de la Guerra Fría a nivel regional.

Sin embargo, resulta extraño el poco interés de la Cancillería chilena por saber quiénes eran los asilados. Recién el 10 de enero el embajador Edwards envió a Chile una información más detallada de la situación en la que se encontraba, ofreciendo mayores detalles de la huida de Batista, indicando que los asilados llegaban a 28 personas. En relación con los nombres de los asilados, además del ex ministro de defensa, Miguel Ángel Campa, cuya presencia en la embajada era ya conocida,²⁹ Edwards solo entregó 5 nombres más: Santiago Rey Pernas, ex ministro de gobernación; Vicente Cauce, ex ministro de educación; Raúl G. Menocal, ex ministro de comercio; Emilio Fernández Camus, ex presidente del Tribunal de Cuentas; y el ingeniero Amadeo López Castro.³⁰

Con el transcurso de los días, si bien el grupo total de personas disminuyó, el de asilados aumentó en importancia y creció con la presencia del ex presidente del Senado, Anselmo Alliego, y de Rafael Guas Inclán, ex vicepresidente de la república.³¹

Sin embargo, el 13 de enero el Canciller Vergara, estando en conocimiento de los nombres de los principales asilados, no dio detalles –nombres y cargos– en su oficio de respuesta al Senado chileno y señaló escuetamente: “con motivo del triunfo de la revolución que depuso el régimen del señor Batista, cerca de ochenta personas

²⁸ AHCCH, Oficio Confidencial N°50-3 del 21 de enero de 1958. Emilio Edwards Bello se desempeñó como ministro plenipotenciario en Cuba por primera vez entre 1930 y 1932.

²⁹ La Cancillería chilena consultó a La Habana si el ministro de defensa Campa estaba asilado. AHCCH, Cable N°7 del 5 de enero de 1959. Al día siguiente, el embajador chileno respondió escuetamente “*Tengo el asilado*”. AHCCH, Cable N°6 del 6 de enero de 1959.

³⁰ Advirtió que los casos de Santiago Rey Pernas y de Eusebio Mujal Barniol (asilado en la Embajada Argentina) son “los más difíciles para que este Gobierno les otorgue el salvoconducto, porque son de las personas más señaladas del régimen batistiano”. AHCCH, Oficio Confidencial N°4-1 del 10 de enero de 1959.

³¹ La nueva información incluyó además a Romualdo Ricardo Elpidio García Tudurí, ex presidente del Tribunal de Justicia, y al ex subsecretario de Comunicaciones, Juan Payret Veitia. AHCCH, Oficio Confidencial N°6-3 del 12 de enero de 1959.

solicitaron asilo”.³² Además, agregó que la política de asilo del gobierno chileno en Cuba en 1959 seguiría “en la misma forma como lo había hecho anteriormente con los elementos que combatían al Gobierno derrocado”.³³

La Doctrina Urrutia

La Cancillería chilena, y en particular su embajador en La Habana, no esperaban que existieran problemas para la partida de los asilados, considerando la vigencia de los acuerdos internacionales y la práctica sostenida hasta la fecha.³⁴ Preocupado por los asilados batistianos en las sedes diplomáticas y considerando los acontecimientos, el mismo 1 de enero el cuerpo diplomático residente en La Habana constituyó una Comisión Especial para establecer comunicación con las nuevas autoridades con el objetivo no solo de resolver el problema de los asilados, sino también de conocer las intenciones de las nuevas autoridades.³⁵

La concesión del asilo, en primera instancia, era una decisión del embajador respectivo, sin embargo, la salida del país dependía de que las nuevas autoridades reconocieran la “calidad de asilado” y le otorgaran el salvoconducto correspondiente a quien lo demandaba. Y si bien todos los convenios obligaban a los Estados a reconocer el derecho de asilo y dar de inmediato los salvoconductos, así como a proporcionar las condiciones para la salida de los asilados del país: “en una situación de perturbación se presentan muchas circunstancias, a veces ofrece obstáculos que hay que afrontar y vencer. Una gestión aparentemente normal terminaba por complicarse” (de Garay, 2007, p. 26). Por esa razón, este proceso podía demorar un tiempo impreciso, máxime cuando en este caso el nuevo gobierno cubano todavía no tenía definida una política al respecto.³⁶

El embajador Edwards, que, como fue señalado anteriormente, había sido contrario al rápido reconocimiento del gobierno chileno a las nuevas autoridades cubanas,

³² BCN, Diario de Sesiones del Senado, Legislatura Extraordinaria enero-mayo de 1960, Sesión N°18, pp. 587-588.

³³ “De esta manera, observando Chile siempre el mayor respeto por el principio de la no intervención, solicitó y obtuvo que no se aplicara la pena máxima a elementos revolucionarios, cuando instituciones chilenas o cubanas se interesaron por ellos. La humanitaria labor cumplida por nuestra Embajada en La Habana fue muy apreciada en todos los círculos cubanos y representó siempre un cometido de buena amistad de nuestro país hacia el pueblo de esa Nación”. BCN, Diario de Sesiones del Senado, Legislatura Extraordinaria enero-mayo de 1960, Sesión N°18, pp. 587-588.

³⁴ En 1959, la institución del asilo estaba consagrada en América Latina, no solo por la práctica de los Estados, sino por sucesivos instrumentos regionales, tales como la Convención sobre Asilo (La Habana, 1928), la Convención sobre Asilo Político (Montevideo, 1933), Tratado de Montevideo sobre Asilo y Refugio Político (1939), la Convención sobre Asilo Diplomático (Caracas, 1954) y la Convención sobre Asilo Territorial (Caracas, 1954).

³⁵ AHCCH, Cable N°5 del 6 de enero de 1959.

³⁶ A la época se habían acumulado varias controversias surgidas de la práctica del otorgamiento del Asilo diplomático desde la firma de la Convenciones sobre Asilo Diplomático y Territorial de Caracas en 1954. Entre los principales se encontraba el reconocimiento del asilo, el otorgamiento de los salvoconductos, la permanencia en el país asilante, etc. Ver: Vargas Carreño (1982, pp. 114-115); Pastorino y Ippoliti (2019).

confiaba en su experiencia y contactos para obtener los salvoconductos necesarios. Sin embargo, la incertidumbre sobre el tiempo de permanencia de estos en su propia casa le hicieron presumir que la situación podría ser más difícil que lo que se podría esperar, solicitando apoyos para mantenerlos en la embajada.³⁷

Con relación al derecho de asilo y a quién le correspondía otorgarlo, el embajador chileno manifestó su posición de manera clara y temprana a su Cancillería:

Como US. podrá apreciar, esta actitud contraviene abiertamente el derecho de asilo, puesto que es el asilante quien debe calificar a los asilados. Sin este requisito no podría accederse al derecho de asilo.³⁸

Para el embajador mexicano, Gilberto Bosques:

El contingente de asilados que arrojó el cambio de gobierno planteó un nuevo problema para el asilo. No sé por qué un jurista, que fuera presidente del tribunal que juzgó a Fidel y que sostuvo el derecho a la rebelión que la Constitución de Cuba otorga contra poderes dictatoriales, formuló una teoría absurda sobre asilo: la "Doctrina Urrutia". Nosotros la rechazamos porque planteaba la cuestión del asilo como un caso en que era necesaria la aprobación del gobierno y el acuerdo de la embajada asilante. Sin ese acuerdo o en realidad la aprobación expresa del gobierno, no se expediría el salvoconducto (de Garay, 2007, p. 51).³⁹

Además, Bosques agregaba que

El gobierno consideraba excluidos del asilo a personas que señalaba como no sujetas de asilo y que debían ser puestas a disposición del régimen. Era un disparate completo, materia de oposición por parte de los embajadores de países signatarios de convenios sobre asilo (de Garay, 2007, p. 52).

En una entrevista televisada a Osvaldo Dorticós en su visita a Chile en junio de 1973, manifestó que, si bien la Doctrina Urrutia representó una postura revanchista contra los exfuncionarios del derrocado gobierno, también se ancló en la reflexión teórica sobre la Revolución como fuente de derecho y de la cual emanan las doctrinas jurídicas que conforman la administración de la justicia.⁴⁰

³⁷ AHCCH, Cable N°3 del 2 de enero de 1959. El costo de mantención de los asilados corría por cuenta de los gastos de representación asignados al embajador, al menos que su Cancillería le dotara de recursos especiales para dicha tarea. Edwards planteó este problema de manera reiterada a su Cancillería.

³⁸ AHCCH, Oficio Confidencial N°4-1 del 10 de enero de 1959.

³⁹ Como sostiene Sergio Guerra Vilaboy (2023, p. 10), "Vale aclarar que Urrutia no formó parte del tribunal que juzgó a Fidel Castro y que esa declaración suya como magistrado fue hecha en un juicio posterior a opositores a Batista sublevados en Santiago de Cuba el 30 de noviembre de 1956 [...] En su recuerdo Bosques confunde el tribunal que presidió Urrutia que no fue el de Fidel en 1953, como él menciona, sino el que aclaramos en el texto y que sesionó cuatro años después de los sucesos del Moncada."

⁴⁰ Biblioteca Nacional José Martí, Sección Hemeroteca, Granma, 4 de junio de 1973, p. 7.

El conflicto de los salvoconductos

Durante los primeros días de enero, los trámites para obtener salvoconductos fueron inviábiles, tal como lo informó el propio embajador Edwards a Chile:

Hasta este momento todas las gestiones encaminadas por todas las Misiones Diplomáticas tendientes a embarcar asilados han resultado inoperantes y nuestro juicio es que nada se podrá efectuar mientras que no existan autoridades competentes ante quien negociar.⁴¹

Pero el problema principal, además de la falta de autoridades a las cuales recurrir, era que estas debían pronunciarse sobre las demandas de asilo presentadas por las diferentes embajadas. Como habíamos señalado anteriormente, el 6 de enero el embajador Edwards informó a Chile que el cuerpo diplomático había conformado una Comisión presidida por el nuncio apostólico, junto a los embajadores de España, Estados Unidos⁴² y Brasil, a la que se habría sumado Argentina, para representarlos ante las nuevas autoridades.⁴³

En cumplimiento de este mandato, sus integrantes visitaron al presidente Manuel Urrutia Lleó, en el Palacio Presidencial, donde tuvieron la oportunidad de saludar al primer ministro, José Miró Cardona y al ministro de Estado, Roberto Agramonte. Según Edwards, esta entrevista fue particularmente cordial, y: “nos anunciaron que nos prestarían toda clase de garantías en cuanto al respeto de nuestras Misiones y también al cumplimiento de los compromisos internacionales y tratados vigentes”.⁴⁴

Esta entrevista habría ocurrido el 5 de enero, o según la prensa local el día siguiente,⁴⁵ sin embargo Edwards la compartió con su Cancillería bastante más tarde, afectando la información urgente que le había sido solicitada para los efectos del reconocimiento al nuevo Gobierno Revolucionario.⁴⁶

El 9 de enero el embajador Edwards se entrevistó con el ministro de Estado, Roberto Agramonte, quien:

⁴¹ AHCCH, Cable N°4 del 3 de enero de 1959.

⁴² Earl T. H. Smith, embajador de Estados Unidos (un país no signatario de ninguna Convención de Asilo), explicaría en sus memorias su presencia en términos de un carácter humanitario y de solidaridad con sus colegas, de ningún modo como un reconocimiento implícito al nuevo Gobierno Revolucionario (Smith, 1983, pp. 194-195).

⁴³ AHCCH, Cable N°5 del 6 de enero de 1959.

⁴⁴ AHCCH, Oficio Confidencial N°4-1 del 10 enero de 1959.

⁴⁵ AHCECUB, diario *El Crisol*, La Habana, 5 de enero de 1959, p. A-2; AHCECUB, diario *El Mundo*, La Habana, 6 de enero de 1959, portada.

⁴⁶ AHCCH, Oficio Confidencial N°4-1 del 10 enero de 1959. “Aún no establecido nuevo Gobierno existe inestabilidad y nada puedo decir respecto a actitud compromiso internacional y asilados por cuanto no existe aún Autoridad ante quien dirigirse”. AHCECUB, diario *El Crisol*, La Habana, 5 de enero de 1959, p. A-2.; AHCECUB, diario *El Mundo*, La Habana, 6 de enero de 1959, portada.

[...] se mostró muy afable y tomó nota de que la Embajada de Chile era la que mayor número de asilados tenía, por cuyo motivo le rogué que cuanto antes se sirviera otorgar los respectivos salvoconductos para descongestionarla y que algunos de ellos pudieran dirigirse lo antes posible a nuestro país, ya que sería preferible que salieran primero los más comprometidos porque, de esa manera, el problema era menor. El doctor Agramonte accedió a mi petición y me dijo que trataría de ponerse de acuerdo con las altas autoridades revolucionarias para complacerme.⁴⁷

Pese a las buenas noticias que trasmitía sobre sus reuniones con el ministro Roberto Agramonte, quien mostraban claramente su voluntad de resolver la situación, Edwards informaba que, en la prensa local, el mismo funcionario contravenía el derecho de asilo:

Son muchas las contradicciones en que se ha incurrido últimamente y que más bien el Cuerpo Diplomático las ha calificado como declaraciones demagógicas que no pueden ser realidad. Por ejemplo: En el periódico “El Mundo” de fecha 6 de los corrientes, el Ministro de Estado, doctor Roberto Agramonte, manifestó que, en relación con los asilados en las distintas Embajadas, se daría un trato especial a cada caso para impartir justicia y que no se darían salvoconductos a quienes fuesen considerados reos de delitos comunes [...]. Como US. podrá apreciar, esta actitud contraviene abiertamente el derecho de asilo, puesto que es el asilante quien debe calificar a los asilados. Sin este requisito no podría accederse al derecho de asilo.⁴⁸

No obstante, el embajador chileno mantuvo su esperanza de una solución favorable debido a su relación personal con el ministro Agramonte, “quien me prometió que dentro de tres días se pondría de acuerdo con las altas autoridades revolucionarias para entregarme los salvoconductos correspondientes”.⁴⁹ Además, le adelantó que “algunos de los más comprometidos debieran permanecer en Chile, porque de esa manera pudieran estudiar la situación y evitar que regresaran a este país”.⁵⁰

Ya cumplida la segunda semana, el 15 de enero, el canciller chileno le requirió a su embajador en La Habana dar cuenta de la situación general del país y también sobre los asilados.⁵¹ Al día siguiente, Edwards respondió:

Situación general tiende a tranquilizarse y se han evitado saqueos. En cuanto a los asilados, Cuerpo Diplomático actúa activamente para obtener pronto salvoconductos. El mayor inconveniente es asilado Secretario Confederaciones de

⁴⁷ AHCCH, Oficio Confidencial N°4-1 del 10 enero de 1959.

⁴⁸ AHCCH, Oficio Confidencial N°4-1 del 10 enero de 1959.

⁴⁹ AHCCH, Oficio Confidencial N°4-1 del 10 enero de 1959.

⁵⁰ AHCCH, Oficio Confidencial N°4-1 del 10 enero de 1959.

⁵¹ AHCCH, Cable N°11 del 15 de enero de 1959. Edwards añadió en su cable del 16 de enero: “Mujal encuéntrase asilado en la Embajada Argentina. En esta Embajada solo hay perseguidos políticos y no creo tendremos inconvenientes sacarlos tan pronto Gobierno [...]”

Trabajadores Cubanos [Eusebio Mujal], militantes asociaciones obreras se oponen a su salida.⁵²

Sin embargo, el 17 de enero Edwards informó a su Cancillería que, el día anterior, fecha de su última comunicación, lograron tomar el avión de Aerolíneas Argentinas el ex secretario general de la Confederación de Trabajadores de Cuba, Eusebio Mujal, acompañado del ex ministro de Hacienda, doctor Alejandro Herrera Arango, y del ex presidente de la Junta Nacional de Economía, Gustavo Gutiérrez, quienes estaban asilados en la Embajada Argentina.⁵³

Según Edwards, las salidas de Mujal y la del ex ministro de Interior asilado en la Embajada chilena, Santiago Rey Pernas, eran las más complicadas.⁵⁴ Ahora que uno de ellos había partido, dejaba abierta la puerta para que el otro lo intentara. El ministro Agramonte le manifestó que se estaba ocupando con mucho empeño en facilitarle los salvoconductos necesarios para que los numerosos asilados en la embajada pudieran salir lo antes posible con rumbo a Chile.⁵⁵

Las autoridades cubanas, ya dispuestas a otorgar los salvoconductos, se encontraron con una opinión pública contraria a dejar partir, sin protestar, a las autoridades del antiguo régimen asiladas en las distintas embajadas. Luego de lo sucedido con Mujal, el 17 de enero el Ministerio de Estado de Cuba envió a las distintas misiones diplomáticas la Nota Oficial C-100, firmada por el ministro Roberto Agramonte, indicando que:

El Gobierno de la República quiere dejar constancia de que cumplirá todos su compromisos internacionales, pero asimismo espera, en el más amplio sentido de reciprocidad, que el Gobierno de Vuestro País, en cumplimiento de los principios internacionales vigentes, lleve a cabo las medidas necesarias a los efectos de que toda persona que se encuentre asilada en esa Representación Diplomática, al trasladarse a Vuestro País, permanezca allí, tal y como disponen las Convenciones que rigen la materia y la práctica y uso internacionales. El hecho de que dichas personas queden bajo la custodia de las autoridades de Vuestro País es con el fin de que oportunamente procedamos a iniciar expediente de extradición por los delitos comunes que hayan cometido, y de esa suerte puedan ser sometidos a nuestros Tribunales de Justicia.⁵⁶

Aun sin conocer la opinión oficial del Gobierno chileno sobre esta Nota Oficial, dos días después, el 19 de enero, Edwards informó a Chile que: “En el avión ALA-CINTA

⁵² AHCCH, Cable N°8 del 16 de enero de 1959.

⁵³ AHCCH, Oficio Confidencial N°17/5 del 17 de enero de 1959.

⁵⁴ AHCCH, Oficio Confidencial N°4-1 del 10 enero de 1959.

⁵⁵ AHCCH, Oficio Confidencial N°17/5 del 17 de enero 1959.

⁵⁶ AHCCH, Nota Verbal C-100 del Ministerio de Estado de Cuba del 17 de enero de 1959.

que sale esta noche partirán hacia Chile 22 asilados esta Embajada. Gobierno pide permanezcan allí durante cierto tiempo para indagar culpabilidad".⁵⁷

Sin embargo, el intento fracasó. El avión que trasladaba a los asilados cubanos a Chile debió regresar por una falla técnica a los pocos minutos de despegar del aeropuerto de Rancho Boyeros. Esto generó una frenética actividad del embajador Edwards ante las más altas autoridades del Gobierno Revolucionario, en particular con el encargado de las Fuerzas del Ejército Rebelde en la provincia de La Habana, comandante Camilo Cienfuegos y con el presidente Urrutia Lleó. Ninguno de los dos compartía la interpretación del embajador chileno con relación a la vigencia del asilo para este grupo. El presidente Urrutia Lleó sostuvo que habían perdido la calidad de asilados al momento de regresar. Los 22 asilados fueron retenidos en el aeropuerto y, mientras se resolvía su situación, se reunió una muchedumbre de manifestantes. Luego de varias horas pudieron volver a la Embajada chilena, aunque según el mandatario cubano, eran huéspedes y no asilados.

El 22 de enero, tres días después, en respuesta a un pedido del Canciller Vergara,⁵⁸ el embajador Edwards comunicó lo ocurrido con la partida frustrada de los 22 asilados el 19 de enero. Al respecto, confirmo que una falla mecánica del motor del avión obligó a regresar a los asilados y que se generó una controversia con las autoridades, que consideraban que por el hecho de haber salido de aguas territoriales cubanas y haber regresado habían perdido su derecho a asilo. Además, señaló:

He de decir a US. que en mis argumentaciones con el Presidente Urrutia, quien ha sido el más recalcitrante en desconocer el Derecho de Asilo, le hice ver que tal actitud pudiera enfriar las tradicionales relaciones de estrecha amistad que existen entre nuestros países hermanos y que, naturalmente, de no acceder a entregármelos, yo tendría que abandonar este país. También le hice ver que si acaso esas personas hubiesen sido trasladadas a la prisión de El Príncipe, conforme me lo había insinuado el señor Presidente, yo los seguiría allí hasta el último momento.⁵⁹

Pero no fue necesario llegar a esos extremos, pues los asilados regresaron a la Embajada de Chile, donde "el Embajador de Brasil como el Embajador de España y otros diplomáticos me apoyaron enérgicamente para ver manera de evitar tan enojoso

⁵⁷ AHCCH, Cable N°9 del 19 de enero de 1959. En los archivos no se encontró la lista de los 22 asilados que formaron parte de este vuelo.

⁵⁸ El 20 de enero, el Canciller Vergara, claramente preocupado, solicitó información a La Habana: "Ruego informar urgente en lo posible por cable abierto sobre incidentes se habían producidos momentos salida asilados esa Embajada". AHCCH, Cable N°12 del 20 de enero de 1959. El mismo día, en un segundo cable, el propio ministro de exteriores chileno exigió el respeto estricto a las normas vigentes de asilo: "y resguardo sede misión y asilados ante manifestaciones públicas. Haciendo presente consideraciones de responsabilidad ese Gobierno de cualquier hecho pueda afectarlos". AHCCH, Cable N°14 del 20 enero de 1959.

⁵⁹ AHCCH, Oficio Confidencial N°28-6 del 22 enero de 1959.

atropello”.⁶⁰ Exagerando su desconfianza y recurriendo a su experiencia como piloto, con la esperanza de realizar un nuevo intento, el mismo día 19 el embajador Edwards solicitó medidas de seguridad para el próximo viaje.⁶¹ Cinco días después, 13 asilados en la embajada de Brasil tampoco pudieron abandonar el país, por lo cual Edwards solicitó suspender el vuelo CINTA-ALA y quedó a la espera de instrucciones.⁶²

En consideración a lo sucedido con los asilados en las embajadas de Chile y Brasil, la Comisión del cuerpo diplomático se entrevistó con el presidente Urrutia Lleó, quien les manifestó que ningún asilado podría dejar Cuba sin que su caso fuera estudiado por su gobierno. Esta medida, en opinión de Edwards, violaba las estipulaciones del Convenio de asilo, pero el presidente Urrutia Lleó le manifestó que los salvoconductos otorgados por su gobierno a los asilados en la Embajada chilena habían perdido este derecho por haber regresado a territorio cubano. Para Edwards, con semejantes procedimientos no existía el derecho asilo en este país.⁶³

La decisión del gobierno cubano frente a las posiciones sobre el asilo

El 16 de febrero asumió el comandante Fidel Castro como primer ministro. A esa fecha se conocían dos posiciones al interior del Gobierno Revolucionario cubano con relación a la aplicación del derecho asilo, es decir, a quién calificaba u otorgaba la calidad de asilado. Como hemos visto, el presidente Manuel Urrutia Lleó representó una de ellas. Consideraba que todos los solicitantes de asilo eran finalmente criminales, por el solo hecho de haber solicitado dicho asilo. Para Urrutia Lleó, era el Estado cubano quien calificaba el asilo, mostrándose dispuesto a cambiar las convenciones internacionales si era necesario para impedir que salieran aquellos que, según el presidente, no se lo merecían.⁶⁴ Edwards la definiría en varias ocasiones como una actitud “recalcitrante”. Según el embajador mexicano, Gilberto Bosque: “el gobierno consideraba excluidos del asilo a personas que señalaba como no sujetas de asilo y que debían ser puestas a disposición del régimen. Era un disparate completo” (de Garay, 2007, pp. 51-52).

⁶⁰ AHCCH, Oficio Confidencial N°28-6 del 22 enero de 1959.

⁶¹ AHCCH, Cable N°12 del 22 de enero de 1959. Entre los días 16 y 20 de enero, se produjeron, a lo menos, dos salidas de asilados desde otras embajadas, además del intento frustrado de Chile el 19 de enero: una hacia Argentina del día 16 y otra, informada por el diario *Noticias de HOY*, hacia Panamá: “Rumbo a la República de Panamá embarcaron por la vía aérea nueve asilados “políticos” más”. AHCECUB, diario *Noticias de HOY*, 20 de enero de 1959.

⁶² AHCCH, Cable N°13 de 24 enero de 1959.

⁶³ AHCCH, Cable N°13 del 24 de enero de 1959.

⁶⁴ Urrutia Lleó señalaba, además, “Que solo cabe conceder asilo a delincuentes políticos y no a personas que no hayan cometido alguno. Que las acusaciones o enjuiciamientos por delitos comunes imputados a los asilados puedan serlo a posteriori del asilo y, que la gran mayoría de los actuales asilados, no existiendo sobre ellos acusación formal ni proceso, no dejan de ser delincuentes comunes”. AHCCH, Oficio Confidencial N°62-17 del 2 de febrero de 1959.

La postura de Urrutia Lleó no era compartida por el primer ministro José Miró Cardona,⁶⁵ ni por el ministro Roberto Agramonte.⁶⁶ Ambas autoridades reconocían la práctica sobre el otorgamiento de asilo aceptado por los países firmantes del Acuerdo de Asilo Diplomático de Caracas de 1954, por lo cual era claro que el país que otorgaba el asilo era quien calificaba la demanda.⁶⁷

La posición del comandante Fidel Castro, jefe de las Fuerzas Armadas a la época de los hechos, había sido pragmática y clara desde el inicio.⁶⁸ El 16 de febrero, fecha en que este asumió como nuevo primer ministro, Edwards informó a Chile lo que Castro habría comentado en una reunión mantenida dos días antes con el embajador de Brasil:

entre los problemas que más le preocupaban, era el del Asilo Diplomático, pues estaba muy molesto con el sesgo que este delicado asunto había tomado y con la posición en que se encontraba este Gobierno ante las demás naciones al aparecer como no cumpliendo plenamente con los postulados del Derecho.⁶⁹

En una entrevista del periódico *Revolución* publicada el 20 de febrero, el primer ministro Fidel Castro declaró que la salida de los asilados cubanos en las distintas embajadas era un problema resuelto: “Estas personas saldrán porque desde que una persona entra en una embajada, no hay quien la saque, pues quien califica es el embajador. Todo lo demás que se hiciera, crearía conflictos”.⁷⁰ Así, quedaba zanjada la polémica con el presidente Urrutia Lleó y delineaba la que sería la política de asilo del gobierno cubano en adelante, enfatizando sin embargo que la embajada cubana no daría asilo a ningún militar culpable de crímenes contra los ciudadanos.⁷¹

⁶⁵ Cardona sostenía: “Del cambio de ideas con el señor Presidente Manuel Urrutia y el Ministro de Estado, quedó muy clara la intención del Presidente Urrutia, a pesar de que nos consta que el Primer Ministro y el Ministro de Estado no comulgan con su actitud.” AHCCH, Oficio Confidencial N°62-17 del 2 de febrero de 1959.

⁶⁶ El propio ministro Agramonte había manifestado el 17 de enero, con respecto a los salvoconductos ya concedidos a la Embajada de Argentina, que: “No obstante, el Ministro que suscribe, asume la responsabilidad de esta actuación debido a que mantener indefinidamente a estos asilados en la Embajada de Argentina, creándole a la sede diplomática de este país hermano una situación de inquietud y de zozobra para la misma y cumplir con la ley internacional del Asilo, ha creído justificable razón de Estado hacer esto último y así ha determinado hacerlo. La cuestión había que definirla en el más corto plazo, en un sentido o en otro”. AHCCH, Oficio Confidencial N°62-17 del 2 de febrero de 1959.

⁶⁷ AHCCH, Oficio Confidencial N°126/24 del 14 de febrero de 1959. Ver: Vargas Carreño (1982, pp. 114-115); Pastorino e Ippoliti (2019).

⁶⁸ AHCCH, Intento fallido de salida, Oficio Confidencial N°28-6 del 22 de enero de 1959; AHCCH, Salida esposas e hijos de asilados el 18 de febrero, Oficio Confidencial N°143-28 del 18 de febrero de 1959.

⁶⁹ AHCCH, Oficio Confidencial N°130-25 del 16 de febrero de 1959.

⁷⁰ “EL TRIUNFO O FRACASO LO ES TAMBIÉN DEL PUEBLO. La más larga comparecencia ‘Ante la Prensa’”. AHCECUBA, diario *Revolución*, La Habana 20 de febrero 1959. Conferencia de prensa del primer ministro, Fidel Castro, pp. 1-2.

⁷¹ De la entrevista periodística se obtuvo el siguiente extracto: “Wanguemert. - Además, queda el recurso de la extradición. Fidel, - Bueno, pero desde que salen no hay quien los traiga. Wanguemert, - ¿Usted no cree que la doctrina Urrutia es perfectamente compatible con el Derecho de Asilo, ya que plantea el no darle en lo sucesivo asilo a los culpables de crímenes contra la patria y sus ciudadanos? Fidel, - Si la considero perfecta. La Embajada cubana no dará asilo a ningún militar culpable de crímenes contra los

El 21 de febrero, consultado por las gestiones del embajador brasileño, Edwards informó que: “Efectivamente Primer Ministro prometió Embajador Brasil solución problema asilados pero por ahora saldrán en pequeños lotes a fin de evitar espectáculos y escándalos elementos exaltados. Esta noche saldrá Aerolíneas Argentinas algunos asilados en Embajada. Próxima semana saldrán dos más”.⁷²

La partida de los asilados en la Embajada de Chile

El 16 de marzo a través de una Nota Oficial, el gobierno cubano reiteró los contenidos de la Nota C-100 del 17 de enero sobre las condiciones de salida: “los asilados quedaran bajo custodia de las autoridades, con el fin de que oportunamente procedamos a iniciar expedientes de extradición por los delitos comunes que hayan cometido y de esa suerte puedan ser sometidos a nuestros Tribunales de Justicia”.⁷³

Considerando las declaraciones del primer ministro Fidel Castro al diario *Revolución* y aclarados los términos de permanencia en el país de acogida,⁷⁴ el gobierno cubano hizo entrega de los salvoconductos para los asilados que estaban en la Embajada de Brasil, los que partieron ese mismo 16 de marzo. Ocurrido esto, el embajador Edwards informó inmediatamente que los asilados en su embajada deberían partir a Chile en los próximos días, lo que finalmente se produjo horas después.⁷⁵ El 17 de marzo, el embajador Edwards comunicó que los 17 asilados que quedaban en la embajada fueron embarcados, insistiendo en que: “Gobierno pídemelo hacerlos permanecer Chile fines posible solicitud extradición”.⁷⁶

En relación con esta solicitud de permanencia en territorio chileno de los asilados cubanos, el 18 marzo el canciller Vergara le informó a Edwards que: “aun cuando legislación vigente no permitía radicación extranjeros sin previa orden judicial, procuraremos satisfacer pedido durante tiempo prudencial usando medios legales nuestro alcance”.⁷⁷ Una semana más tarde, el 26 de marzo, el Departamento de Asuntos Políticos de la Cancillería chilena le envió a Edwards las instrucciones del canciller Vergara:

ciudadanos”. “EL TRIUNFO O FRACASO LO ES TAMBIÉN DEL PUEBLO. La más larga comparecencia ‘Ante la Prensa’”. AHCECUBA, diario *Revolución*, La Habana, 20 de febrero 1959. Conferencia de prensa del primer ministro, Fidel Castro, pp. 1-2.

⁷² AHCCH, Cable N°18 del 21 de febrero de 1959.

⁷³ AHCCH, Oficio Confidencial N°240-37 del 16 de marzo de 1958.

⁷⁴ AHCCH, Nota N°247-34 del 18 marzo de 1959.

⁷⁵ AHCCH, Oficio Confidencial N°240-37 del 16 de marzo de 1959.

⁷⁶ AHCCH, Cable N°26 del 17 de marzo de 1959. El embajador Edwards comunicó en su cable: “Anoche embarcaron los 17 asilados que quedaban en esta Embajada”. Para mí, esta frase, que se refiere a los “que quedaban”, da pie a pensar en la posibilidad de una o más salidas de asilados desde la embajada chilena con anterioridad a esta. Esto se debe básicamente a que aquí se alude a 17 asilado, mientras que, en enero, se mencionaban 22.

⁷⁷ AHCCH, Cable N°37 del 18 marzo de 1959.

En cuanto a la petición del Ministerio de Estado acerca de las medidas de custodia para los asilados que se encuentran en Chile, y para quienes se pidiese en el futuro su extradición, este Departamento desea señalar las dificultades que se presentan para acceder a tal solicitud [...] Por lo que el Gobierno de Chile, como demostración de su buena voluntad al Gobierno de Cuba, estaría dispuesto a pedir a los asilados que permanezcan en el territorio nacional los 30 días a que se refiere la Convención, ante la posibilidad de que se solicite su extradición.⁷⁸

El denominado “problema de las Embajadas” duró algo más de dos meses, generando una controversia sobre la interpretación del derecho de asilo entre el Gobierno Revolucionario y los países involucrados. Una controversia que también provocó perspectivas diversas entre las autoridades cubanas con relación a la aplicación del asilo diplomático, donde no existió una posición única, por lo menos hasta el cambio del primer ministro el 16 de febrero, cuando José Miró Cardona fue sustituido por Fidel Castro Ruz.

Fueron más de dos largos meses que le tomó al embajador chileno resolver “el problema”, que se convertiría en la primera causa de su creciente desencuentro con el Gobierno Revolucionario cubano.⁷⁹ Ya a finales del año 1959, Edwards reconoció: “por el momento no tengo más asilados”.⁸⁰ Sin embargo, el tema del asilo fue una constante preocupación para el embajador chileno hasta el quiebre de relaciones diplomáticas en agosto de 1964.⁸¹

En el caso de México, entre 1959 a 1964 la cifra alcanzaría a 308 asilados. En 1959, el número de asilados cubanos en la Embajada de México en La Habana fue de 25, la segunda cifra más baja de todo el período revolucionario que enfrentó el embajador en Cuba Gilberto Bosques Saldívar. En 1961 la cifra aumentó a 98 asilados, la segunda más alta del período revolucionario bajo Bosques (Costa, 2020, pp. 10-14). En 1962, según Félix Costa:

[...] el factor más determinante en las solicitudes de asilo en 1962 fue que, a raíz de la expulsión de la OEA de Cuba (enero de 1962) muchas embajadas rompen relaciones con Cuba, o Cuba rompe con ellas. Se presentó una primera situación que todos aquellos asilados en embajadas previo a la ruptura de relaciones con Cuba piden a México que se hagan cargo de sus intereses y, por tanto, de los asilados que tenían; no tenemos muy claro cuántas personas se acogen a esta figura de tercer país seguro, pero con seguridad fueron decenas, en torno a unos 100. Al final de ese año 1962, la cifra de asilados fue de 125, la cual representa la más alta de todas (Costa, 2020, pp. 10-14).

⁷⁸ AHCCH, Oficio Confidencial N°13 del 26 de marzo de 1959. Departamento de Asuntos Políticos.

⁷⁹ Más allá de la amistad que tenía con quienes había asilado, era el no reconocimiento del derecho de asilo lo que molestó profundamente a Edwards.

⁸⁰ AHCCH, Aerograma N°75 del 10 noviembre de 1959.

⁸¹ AHCCH, Cable N°108 del 19 de agosto de 1964. En agosto de 1964, Chile tenía bajo su protección los intereses de Brasil, Ecuador y Haití. De los últimos cuatro asilados a cargo de la embajada chilena, tres estaban bajo la protección de Brasil. Finalmente, salieron todos vía España.

Según el mismo autor, la cifra de asilados en los años posteriores a 1962 bajaría drásticamente: 25 en 1963 y solo 8 en 1964 (Costa, 2020, pp. 10-14).

Conclusiones

Cuando el 4 de noviembre de 1958 Jorge Alessandri Rodríguez asumió la Presidencia de la República de Chile, la política exterior no estaba entre sus prioridades, y no lo estaría en los años siguientes; tampoco se le recuerda por haber tenido un desempeño particular en esta área en sus seis años de gobierno (Silva, 1985, pp. 142-152; Arancibia, Góngora y Vial, 1996, pp. 183-255; Correa, 2004, pp. 255-307).

Cuba había sido sede de la Convención sobre Asilo en 1928 y, durante la dictadura de Batista, el derecho de asilo fue aplicado, aunque con complejidades, tal como refiriere el embajador Gilberto Bosques:

el gobierno de Batista era cruel. En las estaciones de policía, digamos las comisarías, al triunfo de la revolución se descubrieron fosas privadas. La represión y la persecución se prolongaban incluso contra los asilados. Los acontecimientos en la embajada de Haití [en 1956 (SGV).] se produjeron por eso. [...] Una carnicería verdaderamente pavorosa (Guerra Vilaboy, 2023, p. 5).

La gran demanda de asilo en la Embajada de Chile y la de otras legaciones diplomáticas latinoamericanas en La Habana a partir del 1 de enero de 1959 provocó una tensión con el conjunto de las sedes diplomáticas que albergaban asilados de los países de la región signatarios de las Convenciones sobre Asilo.

La partida de los asilados desde las distintas embajadas se complicó tempranamente al no existir en las nuevas autoridades del Gobierno de Cuba un criterio claro de reconocimiento del derecho de asilo diplomático, lo que retrasó el otorgamiento de los salvoconductos necesarios. La posición del presidente Urrutia Lleó de no reconocer las Convenciones y la práctica sobre Asilo, en contra de la opinión de sus ministros, pudo ser superada solo a partir de que asumió como primer ministro Fidel Castro, quien tuvo un criterio claro y más pragmático para resolver la situación generada durante los primeros días en materia del otorgamiento y reconocimiento de asilo diplomático.⁸²

La particular interpretación del presidente Manuel Urrutia Lleó no se ajustaba a la tradición y práctica de la diplomacia cubana de respeto al derecho y las convenciones

⁸² En ocasión de la partida fallida de los asilados en la Embajada de Chile el 19 de enero, Edwards señalaba: "Sobre este asunto hube de discutir con el mencionado Jefe de las Fuerzas Armadas, como también ponerme en comunicación telefónica con el Jefe revolucionario, Comandante Fidel Castro quien, después de hacerme ver la sangre derramada, las lágrimas vertidas, etc., se mostró comprensivo y, recomendándome que guardara reserva, me confesó que estaba de acuerdo conmigo". AHCCH, Oficio Confidencial N°28-6 del 22 de enero de 1959.

internacionales. Y menos a la buena voluntad y pragmatismo que habían expresado las nuevas autoridades revolucionarias al asumir el gobierno de Cuba.

Según el embajador Gilberto Bosque, a fin de resolver esta situación, Fidel Castro, ya como primer ministro, inició una política con respecto al asilo que se fue construyendo durante ese año:

Luego de la partida de los asilados en marzo, las demandas de asilo continuaron durante 1959, aumentando la presión sobre el gobierno y las embajadas, lo que llevó a realizar una reunión en la que participaron todas las altas autoridades cubanas (que incluyó a Raúl Roa García como nuevo Canciller cubano) y el Cuerpo Diplomático donde se analizó a fondo la situación adoptándose las medidas apropiadas. En la reunión el gobierno cubano concluyó que: “retiraba su intención de denunciar los tratados y, en cambio, daría las facilidades para descargar las embajadas de la plétora de grupos sin regularizar (...) Por ejemplo, en la embajada de Brasil, el encargado de negocios había dado unos diez asilos, pero en realidad tenía ciento quince o ciento veinte ocupantes en la embajada (de Garay, 2007, pp. 32-33).

La discusión, que ya estaba presente entre los especialistas sobre una permanencia obligada de los asilados (al menos 30 días) en el país de asilo, a requerimiento del país de origen –solución que propuso el Gobierno cubano desde el principio–, finalmente fue aceptada en el plano formal, lo que representó un avance en la aplicación práctica del derecho del Asilo diplomático.⁸³

Una vez que se admitió dar la salida del país a estos asilados:

volvieron las cosas a un régimen de reciprocidad responsable, de arreglo dentro de los convenios y de la práctica establecida sobre asilo; todo se normalizó. Gracias a esa junta se analizó a fondo todo y se adoptaron las medidas apropiadas. Después sólo se presentaron algunos casos especiales, que siempre pudieron resolverse (de Garay, 2007, pp. 32-33).

⁸³ Con miras a la incorporación a la agenda de la Undécima Conferencia Interamericana –la que, como se sabe, nunca llegó a efectuarse– el Comité Jurídico Interamericano, reunido en Santiago de Chile en 1959, aprobó dos resoluciones mediante las cuales se le encargaba al Comité Jurídico Interamericano trabajos relativos al asilo para ser considerados por la mencionada Conferencia Interamericana. Una de ellas fue la siguiente: “Recomendar la inclusión, en el protocolo adicional a las convenciones sobre asilo, de la siguiente disposición, sustitutiva del artículo 17 de la Convención de Caracas: Si hubiese divergencia sobre la calificación, el Estado territorial al conceder el salvoconducto y autorizar la salida del asilado, podrá exigir la radicación de este en el territorio del Estado Asilante por un término de 60 días, para el efecto de la posible presentación de una demanda de extradición. El Estado Asilante deberá aceptar esa radicación y no permitirá la salida del asilado para otro país. La petición de extradición podrá hacerse aun cuando no haya tratado sobre la materia entre los dos países, y será resuelta conforme a las normas jurídicas que rigen esa institución en el Estado Asilante. Si no se pidiere la extradición dentro del plazo señalado cesa para el Estado Asilante la obligación de mantener la radicación del asilado en su territorio” (Vargas Carreño, 1982, pp. 122-123).

Durante 1959 y los años siguientes, el embajador Emilio Edwards seguiría recibiendo asilados, aunque en un número mucho menor. No obstante, lo sucedido en estos más de dos meses que tomó resolver el mencionado conflicto predispuso al embajador chileno en contra de las nuevas autoridades cubanas, quienes, en su opinión, no respetaban los compromisos internacionales, lo que retrasaba el otorgamiento de los salvoconductos necesarios con una equivocada interpretación del derecho de asilo diplomático. En su opinión, esta conducta no auguraba nada bueno, y generó una desconfianza que, paulatinamente, iría en aumento hacia el gobierno Revolucionario de Cuba hasta el último día que estuvo a cargo de la representación diplomática chilena en Cuba, en agosto de 1964.

Las relaciones entre Cuba y Chile durante el gobierno de Jorge Alessandri (1959-1964) reflejan un período de la Guerra Fría en América Latina y el Caribe, que finalizó con el primer quiebre en relaciones diplomáticas entre ambos países a solo tres meses de que Alessandri terminara su mandato.

Este episodio de asilo en la Embajada de Chile en La Habana, sucedido en el primer año de la Revolución y en el sexenio de Jorge Alessandri en su relación con Cuba, no ha sido suficientemente estudiado por la historiografía, pese a sus variantes en cada país. De ahí la necesidad de adoptar una perspectiva inaugural que coloque en este tramo de la historia de la política exterior chilena el fenómeno de estudio de asilos no predilectos, en este caso vinculados a la dictadura de Batista y al triunfo de la Revolución cubana.

El asilo político ha sido construido durante décadas con base en los principios jurídicos, la práctica diplomática y política de los países latinoamericanos, donde los gobiernos han tenido finalmente que respetar las convenciones internacionales por ellos suscritas, dando lugar a un proceso de constante perfeccionamiento a esta institución Latinoamericana.⁸⁴

Gracias a las políticas de desclasificación de los archivos históricos diplomáticos en Cuba en los últimos años, se nos ha permitido completar una mirada temporal y reconstruir la lógica político-estatal sobre lo sucedido en la Embajada de Chile en Cuba en el caso de los asilados en La Habana en 1959.

Esta investigación se ofrece al lector como un espacio más para observar la posición del embajador Edwards y de la Cancillería de Chile como un Estado asilante en el inicio de la larga década del sesenta. Por el contrario, en la trágica década siguiente, Chile asumiría una posición bien distinta al momento de ser el Estado que debía reconocer el derecho de asilo y facilitar la partida de los chilenos asilados en las diferentes embajadas.

⁸⁴ Ver: Vargas Carreño (1982, pp. 114-117); Pastorino e Ippoliti (2019, pp. 16-27).

Referencias bibliográficas

- Arancibia, P., Góngora, A. y Vial, G. (1996). *Jorge Alessandri 1896-1986 una biografía*. Santiago: Editorial Zig-Zag.
- Ayala, M. (2023). Las políticas de asilo en América Latina durante la Guerra Fría. En: J. F. Mejía Flores y M. Ayala (Coords.), *Miradas sobre asilos y exilios de América del Sur en México durante la Guerra Fría* (pp. 61-79). México: Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Ayala, M. y García Ferreira, R. (2021). La política de asilo diplomático de la Junta de Gobierno en Cuba (1958-1959). *Presente y Pasado. Revista de Historia*, (51), 131-159.
- Ayala, M. y Morales Muñoz, D. (2021). Presentación del Dossier: Políticas de asilo y refugio en la historia de América Latina y el Caribe (siglos XIX-XXI). *Historia Regional. Sección Historia*, 34 (45), 1-6.
- Correa, S. (2004). *Con las riendas del poder. La derecha chilena en el siglo XX*. Santiago: Penguin Random House.
- Costa, V. (2020). *Don Gilberto Bosques Saldívar, embajador de México en Cuba (1953-1964): humanismo, socialismo y cristianismo en faceta diplomática*. Recuperado de: https://www.academia.edu/43096778/Mirlo_Blanco_Gilberto_Bosques_Sald%C3%ADvar_embajador_en_Cuba_1953_1964_humanismo_socialismo_y_cristianismo_en_faceta_diplom%C3%A1tica. (Consultado: 27/05/2023).
- de Garay, G. (ed.) (2007). *Gilberto Bosques: Cuba 1953-1964*. México: El Colegio de Jalisco.
- de Paz Sánchez, M. (1997). *Zona rebelde: La diplomacia española ante la revolución cubana (1957-1960)*. Santa Cruz de Tenerife: Centro de la Cultura Popular Canaria.
- Domínguez Ávila, C. (2022). Kubitschek, a revolução cubana e a competição Leste-Oeste, 1959-1961: o Brasil e a recomposição da Guerra Fría Latino-Americana. *Estudos Internacionais*, 10 (1), 94-116.
- Fernández, J. E. (2004). La tradición latinoamericana de asilo y la protección internacional de los refugiados. En L. Franco (Coord.), *El asilo y la protección internacional de los refugiados en América Latina* (pp. 79-124). San José de Costa Rica: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados / EDITORAM.
- Guerra Vilaboy, S. (2023, octubre). *Memoria del Mundo México 2021, UNESCO y Casa Juárez*. Ponencia presentada en Foro Gilberto Bosques Saldívar Embajador en Cuba. Archivo Particular Gilbert Bosques Saldívar, la Habana, Cuba.
- Marques, G. (2012). *Da Revolução ao Reatamento: a Política Externa Brasileira e a Questão Cubana (1959-1986)*. Brasília: Fundación Alexander de Gusmão-Ministério das Relações Exteriores.
- Pastorino, A. M. e Ippoliti, M. R. (2019). A propósito del Asilo Diplomático. *Revista de la Facultad de Derecho*, 47, 1-37.

- Silva, G. (1985). *Jorge Alessandri: su pensamiento político*. Santiago: Editorial Andrés Bello.
- Smith, E. (1983). *El cuarto piso. Relato sobre la revolución comunista de Castro*. Santo Domingo: Editora Corripio.
- Torres Gigena, C. (1960). *Asilo diplomático. Su práctica y teoría, Palabras preliminares*. Buenos Aires: La Ley Editora.
- Vargas Carreño, E. (1982). El Comité Jurídico Interamericano y el desarrollo del asilo y la protección de los refugiados. En Instituto de Investigaciones Jurídicas (Comp.), *Asilo y protección internacional de refugiados en América Latina* (pp. 113-138). México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Fuentes

- Archivo General Histórico del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, 1958-1959
- Archivo General Histórico del Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba, 1959.
- Archivo Histórico Consejo de Estado de Cuba. Hemeroteca, 1959.
- Biblioteca Nacional José Martí, Cuba, 1973.

Para citar este artículo:

Herrera Saldías, Ricardo Antonio (2024). La política de asilo de Chile en Cuba en 1959. *Anuario de la Escuela de Historia Virtual*, 25, 36-60.